

CONCON, 11 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 640. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los Actos Administrativos.
- f) Decreto N°1097 del 19/10/2017.
- g) Licencia Médica N°26571386-6 por 03 días desde 27/02/2019 de la Sra. María Rojas Cifuentes.
- h) Licencia Médica N°58590715 por 15 días desde 04/03/2019 de la Sra. María Rojas Cifuentes.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la designación a Doña **PAOLA ANDREA OPAZO PULGAR**, Rut: [REDACTED] funcionaria del Departamento de Educación para que a contar del **01 de Marzo de 2019**, asuma el cargo de "Supervisión y Fiscalización del Área de Contabilidad y Presupuesto" mientras la titular se encuentre con licencia médica.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

RECEIVED

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 MAR 2019
RECIBIDO HORA: 11:10